



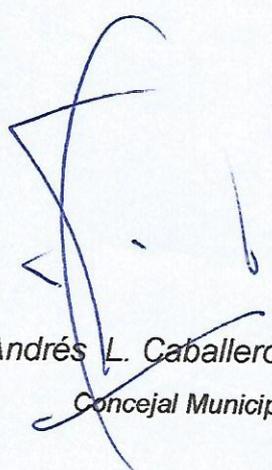
Junta Municipal de Mariano Roque Alonso

Mariano Roque Alonso, 31 de mayo de 2017

Señores Concejales:

A pedido de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio Defensores del Chaco ubicada sobre las calles Gral. Garay esq. Brizuela, solicito la aprobación del pleno para concederles audiencia para la Sesión del día miércoles 31 del corriente, a fin de tratar temas relacionados a la plaza ubicada en dicha intersección.

Atentamente.


Andrés L. Caballero Núñez
Concejal Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE N.º: 504/17
FECHA: 31-05-17
HORA: 09:17
VERIFICADO POR: 



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 009/2.017 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE PLAZAS, EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, CON LA DENOMINACIÓN YRENDAGUE”.

VISTO: La audiencia concedida en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2.017, a miembros de la Comisión Vecinal Defensores del Chaco, quienes solicitan la nomenclatura de plazas ubicadas sobre la Avda. Gral. Garay y Cnel. Brizuela, del barrio Defensores del Chaco, teniendo en cuenta que la Comisión trabaja arduamente para el mejoramiento, hermoseamiento e iluminación de los espacios públicos y precisan contar con una denominación a fin de ser identificadas por la ciudadanía. -----

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” en el Capítulo III De las Funciones Municipales, Art.- 12 Numeral 1. inc. h expresa: establecer la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, se ha propuesto para la nomenclatura de los espacios públicos la denominación de Yrendague, en vista que la Avda. principal lleva el nombre del Gral. Eugenio Alejandrino Garay padre de la Infantería Paraguaya, porque a sus 60 años hizo una travesía de 60 km para tomar los pozos de Yrendague durante la Guerra del Chaco, hecho que significo una gran victoria de las fuerzas Paraguayas. -----

Que, la solicitud de la Comisión Vecinal, fue tratada y aprobada sobre tablas, por unanimidad de los presentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de las Plazas Públicas individualizadas con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-0564-08 y 27-0585-02, ubicadas sobre la Avda. Gral. Garay y Cnel. F. Brizuela del Barrio Defensores del Chaco, con la denominación de **YRENDAGUE**.-----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 31 DE MAYO DE 2.017.-


Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ
Secretaria




Ing. JORGE MAGNO CANDIA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **05** días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.-----



Secretaría Gral.

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General



INTENDENCIA

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal